

Reglamento para el Uso de Salones Parroquiales

Parroquia: Nuestra Señora de Loreto

Aprobado por: Fernando Muñoz Mora

Fecha de entrada en vigencia: Junio 2026

1. Finalidad del reglamento

Establecer normas claras para el uso adecuado de los salones parroquiales, promoviendo el respeto mutuo, la responsabilidad, la puntualidad y el espíritu de comunidad cristiana.

2. Disposiciones generales

1. Los salones parroquiales son espacios destinados a actividades pastorales, formativas y de servicio a la comunidad.
2. Toda actividad debe ser coherente con los principios y valores cristianos

3. Solicitud y autorización

1. La Oficina parroquial, por medio de la persona indicada, solicitará a los Grupos pastorales la información del plan de actividades para el Planificador Pastoral Parroquial anual.
2. Toda solicitud de uso de salones, fuera del Planificador Pastoral Parroquial, debe hacerse con la Oficina parroquial por escrito al correo salonesloreto@gmail.com, con al menos 7 días de anticipación. Se debe indicar: grupo solicitante, responsable, tipo de actividad, número de personas, fecha y horario.
3. El uso de los salones estará sujeto a disponibilidad y prioridad pastoral.
4. Respetar la capacidad de los salones y solicitarlos debidamente. Quedando de la siguiente manera el número de personas:
 - Salón Ezequiel: 35 personas o más (uso para actividades y reuniones del Cura Párroco)
 - Salón Mateo: Hasta 15 personas
 - Salón Marcos: Hasta 20 personas
 - Salón Lucas: Hasta 20 personas
 - Salón Juan: Hasta 30 personas

4. Horarios de uso

1. El horario autorizado debe respetarse estrictamente. Horario de 7 am a 9:30 pm.
2. No se permite el ingreso antes ni la permanencia después del horario establecido, salvo autorización previa.
3. A las 9:30 pm debe quedar apagado y cerrado el Salón parroquial.



4. Consultar y respetar el horario de uso de los salones indicado en el Planificador, o bien, consultando a la Oficina Parroquial.
5. El responsable de grupo que utiliza los salones debe firmar la bitácora del uso de salón.
6. Los materiales deberán ser retirados de los salones **antes de las 7:00 p.m.**, con el fin de evitar interrupciones en las reuniones de otros grupos y respetar su espacio y tiempo de encuentro.
7. Las mesas y sillas que sean trasladadas a otros salones deberán ser devueltas a su salón original al finalizar la actividad.

5. Responsabilidades del grupo usuario

1. Nombrar un responsable adulto que esté presente durante toda la actividad.
2. Mantener el orden, el respeto y la buena convivencia durante el uso del salón.
3. Cuidar los bienes materiales (mobiliario, equipo, paredes, etc.).
4. Limpiar y dejar el salón en las mismas condiciones en que se recibió.
5. Reportar a la Oficina Parroquial cualquier daño o incidente inmediatamente, con envío de fotografías.
6. Totalmente prohibido pegar carteles, guindar cintas y adhesivos que dañen las paredes.
7. Denunciar a la Oficina parroquial la falta de limpieza de los salones, con envío de fotografías.
8. No dejar basura o restos de materiales en los salones. Utilizar los contenedores disponibles.

6. Uso de baños

1. Los baños deben mantenerse limpios y en buen estado.
2. Se debe vigilar que los niños pequeños entren acompañados por un adulto responsable.
3. Si se detecta alguna fuga o desperfecto debe informarse de inmediato a la Oficina parroquial.

7. Uso de la cocina

1. El uso de la cocina debe hacerse con la Oficina parroquial por escrito al correo nsloreto-pavas@arquisanjose.org, con anticipación.
2. Se debe llevar lo necesario (utensilios, ingredientes, etc.) y retirar todo al finalizar.
3. El área debe quedar completamente limpia: fregadero sin residuos, utensilios lavados, basura recogida y depositada en los contenedores correspondientes.
4. Llevar bolsas de basura para recoger los desechos y depositar en los contenedores correspondientes.
5. No se permite dejar alimentos o utensilios guardados sin permiso.
6. Se debe tener precaución al manipular la cocina, el horno convencional, horno microondas, electrodomésticos o cuchillos.
7. Dejar cocina y refrigeradora limpios.



8. Actividades con niños (especialmente catequesis)

1. Cada grupo con niños debe contar con adultos responsables presentes en todo momento.
2. Debe cuidarse la disciplina, el respeto mutuo y un ambiente sano y seguro.
3. No se permite dejar a los niños sin supervisión antes o después de la actividad.
4. En caso de accidente o situación especial, debe informarse de inmediato a la Oficina parroquial.
5. No se permite el uso de dispositivos electrónicos sin supervisión.

9. Normas de convivencia

1. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas, drogas ni fumar dentro o fuera del salón.
2. Se debe usar un volumen moderado de sonido y respetar otras actividades parroquiales y el descanso del Cura Párroco.
3. No se permite el uso del salón para actividades políticas, comerciales o ajenas a los fines pastorales, salvo excepción justificada.

10. Sanciones

El incumplimiento de este reglamento puede conllevar:

- Suspensión temporal o definitiva del uso de salones.
- Cobro al responsable que firmó la bitácora para reparación o reposición de daños ocasionados.
- Notificación al párroco para tomar medidas pastorales correspondientes.

11. Disposiciones finales

1. Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Cura Párroco.
2. Este reglamento podrá ser actualizado según las necesidades de la comunidad parroquial.

"Todo se haga con decoro y con orden" – 1 Corintios 14,40